

# INSPECCIÓN DE HISTORIA ANEP- Dirección General de Educación Secundaria

# REQUISITOS PARA LLAMADO EXTRAORDINARIO EN HISTORIA:

# **DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES**

#### **ABRIL 2024**

La Inspección de Historia comunica los requisitos que deberán reunir los aspirantes a integrar listas Extraordinarias para cubrir horas vacantes mencionadas del departamento de Treinta y Tres por el presente año 2024 según pautas establecidas por la autoridad que se detallan a continuación:

# A) DOCUMENTACIÓN EXCLUYENTE:

- Cédula de Identidad vigente
- 2. Credencial Cívica
- 3. Carnet de Salud Vigente o constancia de haber iniciado el trámite 1
- 4. Certificado de no poseer Antecedentes Judiciales o constancia de haber iniciado el trámite<sup>2</sup>
- 5. Constancia de no estar inscripto/a en el Registro Nacional de Abusadores y Violadores<sup>3</sup>

# B) DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA:

- 1. Fórmula 69 <u>autenticada</u> por Institución Secundaria emisora que dé cuenta de la condición de Bachiller.
- 2. De poseer estudios de profesorado, escolaridad probatoria <u>autenticada</u> de Consejo de Formación en Educación o de otras instituciones habilitadas para expedir títulos de

<sup>1</sup> Si solo se envía el comprobante de inicio de trámite el/la aspirante se compromete a enviar el Carnet ni bien lo obtenga a <u>listadoshistoriaDGES@gmail.com</u>

<sup>2</sup> Se solicitará que el Ministerio del Interior lo envíe a concursos@ces.edu.uy

<sup>3</sup> El aspirante se compromete a presentarla AL MOMENTO DE ELEGIR GRUPOS A CARGO

- Profesor en Educación Media, de haber cursado y/o aprobado las asignaturas del 1er año del Profesorado de la especialidad Historia.
- 3. Si se cursa o se han cursado estudios universitarios, documentación probatoria de estudios afines a la asignatura Historia, en curso de CFE, Magisterio, UdelaR, Universidades privadas nacionales habilitadas o extranjeras. (Se considerarán especialmente carreras de Licenciatura en Historia, Economía, Ciencias Económicas, Derecho, Arquitectura y cursos afines con la enseñanza de la Historia).
- 4. Si registraran actuación previa en liceos de la DGES, adjuntar informes de Dirección correspondientes.

# INFORMACIÓN RELEVANTE A TENER EN CUENTA:

- No estarán habilitados los postulantes que habiendo trabajado en liceos de la DGES posean informes desfavorables de Dirección o Inspección.
- Será considerada <u>únicamente</u> la documentación detallada en los ítems A y B, la que será enviada en el <u>orden establecido</u> en un <u>único archivo PDF</u> nombrado con los datos del postulante (Ej: PÉREZ, Juan Historia Treinta y Tres).
- La legibilidad de la documentación será condición <u>imprescindible</u> para que la misma sea evaluada y será responsabilidad del postulante.
- De no cumplirse con algunos de los aspectos detallados en las presentes bases la postulación será desestimada.

El aspirante enviará el archivo al mail:

<u>listadoshistoriaDGES@gmail.com</u>

PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES: VIERNES 3 de mayo HASTA LAS 23:59

Inspección de Historia de la DGES 24 / 04/ 2023

